

CÓDIGO	MI-SYC-PR-51
	6.6
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	17/11/2023
PÁGINA	1 de 6

PROCESO	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	SECRETARIA IL CEICINA	SECRETARIA DE INTERIOR – GRUPO DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS	
PROCEDIMIENTO	Formulación o adopción de Políticas Públicas.			
OBJETIVO	Formular y/o adoptar políticas públicas que garanticen los derechos de las comunidades étnicas.			
ALCANCE	Desde la inclusión en la agenda pública de la política hasta la evaluación de la implementación de la política.			

RESPONSABLES	ACTIVIDADES	RESPO	NSABLES	PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
1. Incluir en la agenda el	Incluir en la agenda pública el plan de formulación de políticas públicas adoptando los lineamientos nacionales que garantizan los derechos a las comunidades étnicas.	Grupo Paz y Derechos Humanos	Profesional Universitario Funcionario de planta y personal de apoyo	Archivo documental en físico y/o digital del área responsable.	Informe documentado que incluye la agenda referente a la formulación de la política publica
2. Consolidar el equipo político y técnico  3. Consolidar los datos de los lideres representantes	Consolidar el equipo político y técnico, quienes trabajaran en la formulación o adopción de las políticas públicas en los grupos poblacional étnicos involucrados.      Realizar mapeo para identificar, diagnosticar y consolidar información de los lideres representantes de los grupos poblacional étnicos involucrados.	Grupo Paz y Derechos Humanos	Profesional Universitario Funcionario de planta y personal de apoyo	Archivo documental, de oficios que registra el informe técnico.	Informes sobre los datos de la población participante.
4. Promover espacios de participación.	Promover espacios de participación, a los actores lideres representantes de las comunidades étnicas.	Grupo Paz y Derechos Humanos	Profesional Universitario Funcionario de planta y personal de apoyo	Registros de contactos telefónicos, y correo electrónico institucional	Carta. Formato de invitación AP-AI-RG-110

Republica de Celembia

Colornación de Santander

CÓDIGO	MI-SYC-PR-51
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	17/11/2023
PÁGINA	2 de 6

RESPONSABLES	ACTIVIDADES	RESPO	NSABLES	PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
5. Evaluar los factores situacionales.  6. Planear lineamiento para la solución de conflicto.  7. Habilitar la formulación de lineamientos.  8. Estructurar el documento técnico.	<ol> <li>Identificar, y evaluar los factores situacionales, como posibles conflictos y/o problemáticas de convivencia, internan que se puedan estar presentando en la comunidad étnica, y que son objeto de política pública.</li> <li>Evaluar y optar por planear lineamientos de solución a los conflictos internos causados dentro de la comunidad étnica, en el marco de las políticas públicas.</li> <li>Habilitar la formulación de los lineamientos de la Política Pública: Ejes estratégicos, Objetivo General, Línea de acción o Actividades, Metas, Línea base, Indicador de resultado e impacto, responsables, entre otros.</li> </ol>	Grupo Paz y Derechos Humanos	Profesional Universitario Funcionario de planta y personal de apoyo	Archivo documental en físico y/o digital del área responsable.	Informe documentado referente a la adopción de lineamientos sobre la política pública.  ES-PE-RG-36 Formato de identificación, priorización de necesidades y soluciones para la provincia.
9. Presentar el proyecto de política pública.  10. Realizar ajuste de las políticas públicas (si aplica).	8. Estructurar el documento técnico del proyecto con la formulación de las políticas públicas.  9. Presentar proyecto para la aprobación y adopción de la política publica Adoptando lineamiento pilares que atienda las problemáticas y se brinden oportunidades, asi como el compromiso de todas las personas involucradas de la comunidad étnica.	Grupo Paz y Derechos Humanos	Profesional Universitario Funcionario de planta y personal de apoyo	N/A  Archivo documental referente a la radicación del proyecto para formular o adoptar la política pública.	Documentación estructurada del informe técnico referente al plan del proyecto.  ES-PE-RG-19 Plan de trabajo, o certificación del banco de proyectos
-	10. Ajustar y validar los documentos elaborados por el equipo técnico para la		Profesional Universitario		



CÓDIGO	MI-SYC-PR-51
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	17/11/2023
PÁGINA	3 de 6

RESPONSABLES	ACTIVIDADES	RESPO	NSABLES	PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
11. Adoptar los lineamientos de la política pública formulada.	política pública que garanticen los derechos de las comunidades étnicas.  11. Adoptar legislativamente la Política Pública por la Asamblea departamental o según corresponda.	Grupo Paz y Derechos Humanos	Funcionario de planta y personal de apoyo	Archivo documental referente al trabajo técnico de las políticas públicas.	Documentos técnicos elaborados. ES-PE-RG-19 Plan de trabajo, o certificación del banco de proyectos
12. Fase de Acompañamiento	12. Fase 1. Acompañamiento.		Profesional Universitario Funcionario de		
12.1. divulgar información a la comunidad étnica.	12.1. divulgar a la comunidad étnica las actividades a realizar y anunciar a las comunidades étnicas adscritas los lineamientos que tiene el proyecto de las		planta y personal de apoyo	Correo electrónicos institucional y personal del	Carta. Formato divulgación de información AP-AI-RG-110
12.2. Apoyar a los actores en sus métodos de aplicación.	políticas públicas.  12.2. Apoyar y orientar a los actores lideres involucrados, en sus métodos de aplicación de	Grupo Paz y Derechos Humanos		funcionario, WhatsApp y forest.	Documentación estructurada del informe técnico referente al plan del proyecto.
12.3. Caracterizar el enfoque que tienen los actores	las políticas públicas formuladas para su comunidad étnica.				ES-PE-RG-19 Plan de
13. Fase de seguimiento y Evaluación	12.3. Caracterizar el enfoque que tienen los actores, para implementar sus políticas, identificar el lugar dónde se hará la implementación, marco legal que lo sustenta y sus fuentes de financiación.			Archivo documental referente al trabajo técnico	trabajo, o certificación del banco de proyectos
13.1. Iniciar seguimiento para evaluar los resultados.					



CÓDIGO	MI-SYC-PR-51
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	17/11/2023
PÁGINA	4 de 6

RESPONSABLES	ACTIVIDADES	RESPO	NSABLES	PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
13.2. Acordar el modelo de evaluación.  13.3. Apoyar y evaluar los procesos.  13.4. Socializar el avance de los resultados  14. Elaborar acta y Registrar participantes	<ul> <li>13. Fase de evaluación.</li> <li>13.1. Iniciar seguimiento para analizar los resultados esperados de la política.</li> <li>13.2. Diseñar y acordar junto con los actores representante el modelo de la evaluación que se efectuara en la comunidad étnica donde se busca adoptar las políticas públicas.</li> <li>13.3. Apoyar y evaluar sus procesos que aplican y las firmas consultoras que lo avalan.</li> <li>13.4. Socializar resultados de la evaluación para que se mantengan informados.</li> <li>14. Realizar informe del trabajo cumplido y registrar lista de participantes del proceso y directamente involucrados.</li> </ul>	Grupo Paz y Derechos Humanos	Profesional Universitario Funcionario de planta y personal de apoyo	Control y vigilancia del proceso presencial y Registro de conto telefónico, Correo electrónico institucional, forest y correo electrónico del funcionario responsable.	
15. Archivar	15. Archivar documentación asociados al proceso del trabajo efectuado.	Grupo Paz y Derechos Humanos	Profesional Universitario Funcionario de planta y personal de apoyo	Archivo documental en físico y/o digital del área responsable.	documentados referentes al



CÓDIGO	MI-SYC-PR-51
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	17/11/2023
PÁGINA	5 de 6

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	Políticas Públicas adoptadas legislativamente por la Asamblea Departamental o según corresponda.
DEFINICIONES	POLÍTICA PÚBLICAS: Proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. (MinVivienda, s.f.)  AGENDA PÚBLICA: Proceso a través del cual ciertos problemas o cuestiones llegan a llamar la atención seria y activa del gobierno como posibles asuntos de política pública. (Zapata Cortés, 2016)
OBSERVACIONES	Dentro del Decreto 2340 de 2015: Esta en Asesorar, elaborar y proponer la formulación de la política pública en beneficio de los pueblos indígenas y ROM en el marco de la defensa, apoyo, fortalecimiento y consolidación de sus derechos étnicos y culturales. Coordinar con las instituciones gubernamentales la elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas públicas dirigidas a comunidades indígenas, minorías y ROM.  Ordenanza 065 de 2009 - Por la cual se expide la Política Pública de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras del
OBOLINACIONES	Departamento de Santander  La Ley 70 de 1993 – Establece mecanismos para la protección de la identidad cultural y los derechos de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, como grupo étnico y para el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad y oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana, Gobernación de Santander).

Republica de Colombia



CÓDIGO	MI-SYC-PR-51
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	17/11/2023
PÁGINA	6 de 6

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	17/11/2023	CREACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	ADRIANA CONTRERAS ACEVEDO Coordinadora Grupo Paz y Derechos Humanos.	JOHN JAIME RUIZ MACÍAS Secretario del Interior